



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0787)
09 MAYO 2022

“Por la cual se aceptan diez (10) renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – “Mi Casa Ya”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y la sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015 modificado por el Decreto 729 de 2017 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 9 del artículo 3 del Decreto Ley 555 de 2003 establece que es función del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda “(...) 9. *Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional (...)*”.

Que en el capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio No. 1077 de 2015, se incorporó el Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - “Mi Casa Ya”, destinado a la solución de Vivienda de Interés Social – VIS e Interés Prioritario - VIP, para hogares con ingresos entre 2 y 4 SMMLV, con la concurrencia de un subsidio familiar de vivienda en dinero y la cobertura de tasa de interés para la población antes descrita.

Que, con fundamento en la norma citada, el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA, expidió las Resoluciones Número 1365, 2893, 3194 de 2021; 11, 46, 73, 336, 375, 454 de 2022 mediante las cuales se asignaron subsidios familiares de vivienda, entre otros a los hogares que se relacionan en la parte resolutive del presente acto.

Que, mediante peticiones elevadas ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, los siguientes hogares presentaron renuncia al subsidio familiar de vivienda:

"Por la cual se aceptan diez (10) renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – "Mi Casa Ya"

No.	ID HOGAR	Nº RES	FECHA	CEDULA	NOMBRE	APELLIDO	VALOR	RADICADO O MEDIO DE RECIBIDO DE SOLICITUD
1	604881	1365	04/06/2021	55068214	YUDILIA	URBINA SILVA	\$ 27.255.780,00	2022ER0046261
2	898097	2893	01/10/2021	1045674414	EDUARDO ENRIQUE	GOMEZ BOLAÑO	\$ 18.170.520,00	2022ER0047531
	898097	2893	01/10/2021	1045714278	SINDY NATALI	CARDENAS RAMIREZ	\$ 18.170.520,00	2022ER0047531
3	837279	3194	29/10/2021	1140849977	ARACELLYS	HERRERA PALMA	\$ 18.170.520,00	2022ER0048041
4	961082	11	14/01/2022	77175860	VICTOR EDUARDO	QUIROZ MANJARREZ	\$ 18.170.520,00	2022ER0045718
	961082	11	14/01/2022	49792712	DEYSI LUZ	ROSADO CARDENAS	\$ 18.170.520,00	2022ER0045718
5	954471	11	14/01/2022	16797039	ROBERT ARTURO	GONZALEZ DAVILA	\$ 27.255.780,00	2022ER0049291
6	725485	46	26/01/2022	72338656	DAIRO DAVID	GOMEZ BELTRAN	\$ 20.000.000,00	2022ER0049383
7	863105	73	02/02/2022	1047479088	MARIA JOSE	MENDEZ JARAMILLO	\$ 30.000.000,00	2022ER0047964
8	1079273	336	09/03/2022	1075214354	NIDIA MIREYA	GARCIA RODRIGUEZ	\$ 30.000.000,00	2022ER0049050
9	917831	375	18/03/2022	67018251	SANDRA PATRICIA	MORENO CARVAJAL	\$ 30.000.000,00	2022ER0048869
10	758350	454	25/03/2022	1053768301	JAVIER ANDRES	RAMOS CASTAÑEDA	\$ 20.000.000,00	2022ER0049246
	758350	454	25/03/2022	1053804489	VALENTINA	CASTRO RIVERA	\$ 20.000.000,00	2022ER0049246

Que el artículo 2.1.1.1.4.2.6 del Decreto Único de Vivienda 1077 de 2015 establece, *"Renuncia al subsidio. El beneficiario del subsidio podrá, en cualquier momento, renunciar voluntariamente al beneficio obtenido, mediante comunicación suscrita en forma conjunta por los miembros del grupo familiar mayores de edad y la devolución a la entidad otorgante del documento que acredita la asignación del subsidio respectivo. La renuncia oportuna al subsidio implica el derecho a postular nuevamente."*

Que los hogares beneficiarios que se relacionan en la parte resolutive del presente acto administrativo, presentaron comunicación escrita y renuncia al Subsidio Familiar de Vivienda asignado por Fonvivienda en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya, por cuanto no harán uso del mismo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar las renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda, otorgado en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – "Mi Casa Ya", en relación a los hogares que se indican a continuación, al verificarse el cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.1.1.1.4.2.6 del Decreto Único de Vivienda 1077 de 2015 y según las razones expuestas en la parte motiva del presente acto:

"Por la cual se aceptan diez (10) renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – "Mi Casa Ya"

No.	ID HOGAR	Nº RES	FECHA	CEDULA	NOMBRE	APELLIDO	VALOR	RADICADO O MEDIO DE RECIBIDO DE SOLICITUD
1	604881	1365	04/06/2021	55068214	YUDILIA	URBINA SILVA	\$ 27.255.780,00	2022ER0046261
2	898097	2893	01/10/2021	1045674414	EDUARDO ENRIQUE	GOMEZ BOLAÑO	\$ 18.170.520,00	2022ER0047531
	898097	2893	01/10/2021	1045714278	SINDY NATALI	CARDENAS RAMIREZ	\$ 18.170.520,00	2022ER0047531
3	837279	3194	29/10/2021	1140849977	ARACELLYS	HERRERA PALMA	\$ 18.170.520,00	2022ER0048041
4	961082	11	14/01/2022	77175860	VICTOR EDUARDO	QUIROZ MANJARREZ	\$ 18.170.520,00	2022ER0045718
	961082	11	14/01/2022	49792712	DEYSI LUZ	ROSADO CARDENAS	\$ 18.170.520,00	2022ER0045718
5	954471	11	14/01/2022	16797039	ROBERT ARTURO	GONZALEZ DAVILA	\$ 27.255.780,00	2022ER0049291
6	725485	46	26/01/2022	72338656	DAIRO DAVID	GOMEZ BELTRAN	\$ 20.000.000,00	2022ER0049383
7	863105	73	02/02/2022	1047479088	MARIA JOSE	MENDEZ JARAMILLO	\$ 30.000.000,00	2022ER0047964
8	1079273	336	09/03/2022	1075214354	NIDIA MIREYA	GARCIA RODRIGUEZ	\$ 30.000.000,00	2022ER0049050
9	917831	375	18/03/2022	67018251	SANDRA PATRICIA	MORENO CARVAJAL	\$ 30.000.000,00	2022ER0048869
10	758350	454	25/03/2022	1053768301	JAVIER ANDRES	RAMOS CASTAÑEDA	\$ 20.000.000,00	2022ER0049246
	758350	454	25/03/2022	1053804489	VALENTINA	CASTRO RIVERA	\$ 20.000.000,00	2022ER0049246

ARTÍCULO SEGUNDO. - Modificar parcialmente las Resoluciones Número 1365, 2893, 3194 de 2021; 11, 46, 73, 336, 375, 454 de 2022, en el sentido de dejar sin efecto las asignaciones de los hogares relacionados en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - Los demás acápite y apartes de las Resoluciones Número 1365, 2893, 3194 de 2021; 11, 46, 73, 336, 375, 454 de 2022, expedidas por Fonvivienda, no sufren modificación alguna y debe darse estricto cumplimiento a lo allí ordenado.

ARTÍCULO CUARTO. - Notifíquese mediante correo electrónico el contenido del presente acto administrativo a los hogares citados en el artículo primero de la presente resolución en la forma prevista en el numeral 1° del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndoles saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

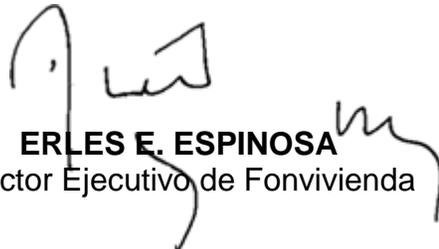
ARTÍCULO QUINTO. - Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Acceso a la Vivienda de Interés Social Mi Casa Ya, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No. 421 de 2015 suscrito con Fiduciaria de Occidente S.A.

"Por la cual se aceptan diez (10) renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – "Mi Casa Ya"

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **09 MAYO 2022**


ERLES E. ESPINOSA
Director Ejecutivo de Fonvivienda

Proyectó: Julissa López
Revisó: Milagro Comas
Aprobó: Marcela Rey